MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 773/2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER DON DAMIAN PARA LA REPRACION DE LA RETROEXCVADORA MARCA KASE Nº AM 02, PROPIEDAD DEL A INSTITUCIN MUNICIPAL.----------

29 de MAYO del 2012.-

VISTO: El Informe de fecha 29/05/2012, remitido por los Miembros del Comité Especial de Evaluación de Ofertas, y;.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Municipal N° 20/2011, Que aprueba el presupuesto de gastos y cálculos de recursos de la Municipalidad de San Ignacio Guasú – Misiones, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.-

Que, la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado.-

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, en el llamado de referencia se ha fijado como fecha para la presentación de las ofertas para el día 28/05/2012, según Acta firmado por Funcionarios Responsables.-

Que, en el Acta de recepción de ofertas del Llamado a Contratación Directa por la Vía de la Excepción **Reparación de Retroexcavadora Marca Kase Nº AM 02,** identificado con el ID N° **241.184**, consta que la firma invitada a participar del presente llamado es la empresa TALLER DON DAMIAN.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, eleva un informe del referido acta de recepción de las Ofertas presentada por la empresa oferente.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas presenta su Evaluación de Informes y Recomendación para la adjudicación del presente llamado de Contratación Directa por la vía de la Excepción a la empresa TALLER DON DAMIAN, quien cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el procedimiento de referencia hasta la suma de **G. 5.895.000.- (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANÍES)** incluido el IVA.-

Que, la Inversión de referencia está prevista en el Rubro 200-240-30-011– "SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES" del Presupuesto 2012 asignado a la Municipalidad de San Ignacio Misiones.-

Que, el cuadro de los precios adjudicado en totales es como sigue:

Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Cant	TALLER DON DAMIAN	
				Unitario	Total
I	73152101-017	REPARACION DE RETROEXCAVADORA	I	5.895.000.-	5.895.000.-

Lic. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal

San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81

www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 773/2012.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER DON DAMIAN PARA LA REPRACION DE LA RETROEXCVADORA MARCA KASE Nº AM 02, PROPIEDAD DEL A INSTITUCIN MUNICIPAL.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guasú – Misiones, en uso de sus atribuciones;----------

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR el objeto de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción "REPARACION DE RETROEXCAVADORA MARCA KASE Nº AM 02", identificado con el ID Nº 241.184, a la empresa TALLER DON DAMIAN - con C.I.C./R.U.C. 1199782-6, por el precio total de G.5.895.000 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL GUARANÍES) incluido el IVA, según la propuesta económica presentada cuyas copias se anexan y forman parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 2º. ENCARGAR, a la Dirección de Hacienda de la Institución Municipal, el pago de conformidad a la disponibilidad presupuestaria e imputar la erogación autorizada por la presente Resolución al Rubro 200-240-30-011 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES" del Presupuesto vigente asignado a la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones.----------

Art. 3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

C.P.N. Darío Román Amarilla Casco
Secretario General Municipal

Lic. Adelma Beatriz Salas de Ruiz
Intendente Municipal